

Fecha: 15-04-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: "Trama bielorrusa" se vuelca a la Corte con testimonios de supremos sobre intervención en caso de Codelco

Pág.: 5
Cm2: 1.352,5

Tiraje: 126.654
Lectora: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

L. CRUZAT Y E. GAMBIA

Una reconstrucción más completa de los hechos pudo realizar Carabineros y la Fiscalía Regional de Los Lagos en el caso de la denominada "trama bielorrusa", a tres años de los supuestos sobornos a la exministra de la Corte Suprema Ángela Vivanco, con los que se habría buscado favorecer al consorcio chileno bielorruso Belaz Movitec (CBM) en un litigio con Codelco, entre 2023 y 2024.

Nuevas declaraciones, de marzo recién pasado, no solo permiten a los investigadores confirmar su convicción respecto de los delitos imputados a Vivanco; su expareja, Gonzalo Migueles; y los abogados Mario Vargas y Eduardo Lagos — todos en prisión preventiva —, sino también ampliar las pesquisas en torno a otros posibles implicados, como los eximputados de la DC, Gabriel Silber y Aldo Cornejo, contra quienes Codelco se querreló esta semana.

El expediente al que accedió "El Mercurio" recoge testimonios en los entregados por ministros del máximo tribunal sobre la forma en que se tramitaron recursos de CBM, en la Tercera Sala de la Corte Suprema, donde se habría fallado en desmedro de la estatal. También sobre eventuales gestiones de Vivanco para acelerar la vista de estas acciones.

La última querrela de Codelco describe eventuales ilícitos relacionados con cinco fallos, posteriores al litigio que CBM había comenzado en tribunales de Copiapó, donde los abogados Lagos y Vargas habían presentado, sin éxito, dos recursos de amparo.

Así, la causa se trasladó a Santiago, con dos apelaciones en la Corte Suprema.

Codelco requería la sentencia del 4 de julio de 2023 que acogió el recurso de apelación de decisión por CBM, "obligando a Codelco a restituir fondos". También el fallo dictado dos meses después, que acogió el recurso de aclaración de CBM, "obligando a Codelco a pagar costos de desmovilización en favor del recurrente".

La misma acción penal menciona dos resoluciones de febrero de 2024 que admitieron a trámite unos recursos de queja interpuestos por CBM. Otro fallo en contra de Codelco que, a su vez, había ingresado recursos de reposición respecto de la queja. Y, finalmente, la sentencia del 14 de marzo de 2024 que acogió el recurso de queja del mismo consorcio, "obligando a Codelco a pagar reajustes e impuestos de los costos de desmovilización en favor del recurrente".

Ministros del máximo tribunal abordaron tramitación de recursos que favorecieron a CBM

"Trama bielorrusa" se vuelca a la Corte con testimonios de supremos sobre intervención en caso de Codelco

Algunos debieron revisar acciones relacionadas con esa causa por ser, entre 2023 y 2024, miembros titulares de la Tercera Sala, otros porque fueron llamados a reemplazar a algún magistrado ausente de esta. Entre ministros mencionan gestiones de la jueza Vivanco para apurar la vista del litigio y otras situaciones anómalas.

Carroza: "Lo que nos llamaba la atención (...) era que esta causa llegara a la Corte muy rápido"

El primer supremo en declarar como testigo en esta ronda de interrogatorios de la investigación denominada "trama bielorrusa", en la que se encuentra formalizada la queja Ángela Vivanco por la eventual recepción de sobornos para resolver a favor del consorcio chileno bielorruso Belaz Movitec (CBM), fue el hoy retirado ministro del máximo tribunal, Mario Carroza.

"No estuve en conocimiento", dijo el pasado 4 de marzo cuando la fiscalía le preguntó si sabía que el recurso de apelación — respecto de una acción de protección — de esa empresa se había revisado en tiempo récord, en solo tres días desde su ingreso a la Corte.

La resolución que ordena "dese cuenta" de la causa a la Tercera Sala, que en ese entonces integraba como titular, cree, "debió haber salido después de haberse visto la causa".

Así al menos lo declaró el magistrado — que esta semana dejó el Poder Judicial al cumplir 75 años, que es la edad límite para ejercer el cargo —.

Fue la presidenta de ese entonces (en la Tercera Sala), la exministra Vivanco, quien nos propuso ver la ONI (orden de no innovar) en conjunto con el "fondo" del recurso presentado por CBM, puntualizó el exsupremo.

Algunas preguntas más adelante, los investigadores le pidieron que les comentara si sabía quiénes eran los abogados de esta causa, los hoy imputados Mario Vargas y Eduardo Lagos.



A lo que Carroza contestó: "Ahora nos presentan todo, pero en ese tiempo, en esa causa en específico, no recuerdo que nos hayan contado quiénes eran los abogados".

También se le consultó por situaciones que le pudieran haber parecido anómalas durante la tramitación de la polémica causa.

El hoy jubilado juez descartó distintas cosas por las que se le preguntó — como si la ministra Vivanco parecía saber mucho de esta causa, por ejemplo —, las fue descartando una a una. Sin embargo, reconoció: "Lo que nos llamaba la atención a nosotros los ministros es que esta causa llegara a la corte muy rápido y con frecuencia. Fue un asunto que a varios ministros nos comenzó a inquietar".

Asimismo, afirmó que al principio no sabía de la amistad de la exministra Vivanco con los abogados Vargas y Lagos, pero — dijo — que "luego sí tuve conocimiento de las fiestas que ella hacía y en las que participaba Mario Vargas".

Matus afirma que se inhabilitó y que "no tomó ningún conocimiento" de la causa

Cerca de las 16:00 horas, el 16 de marzo, testificó Jean Pierre Matus, ministro de la Corte Suprema que logró sortear favorablemente una acusación constitucional en el marco del caso Herminio.

Los investigadores le pidieron que se refiriera a su inhabilitación respecto de los imputados Eduardo Lagos y Mario Vargas. El supremo respondió: "En el caso de los abogados Lagos y Vargas, por (el artículo) 196 N° 14, por gratitud, esto por cuanto ellos son de los abogados que me encargaban muchos informes en derecho en el ámbito del derecho penal antes de convertirse en ministro. Por lo que tenía una cercanía con ellos, que de hecho también podría ser la del N° 15, pero atendido el número de causas en las que había realizado informes, me pareció relevante poner en conocimiento ello, para que las partes que intervenían en una causa — en que estaban ellos — tomaran conocimiento para que pudiesen ejercer sus derechos".

Explicó, además, que este proceso de inhabilitación "es automático, por lo que, respecto de la causa que me consulta, yo no tomé ningún conocimiento".

Como no tuvo participación en la tramitación del litigio entre el consorcio y Codelco, Matus fue consultado sobre si recibió "alguna vez algún llamado para formar alguna sala". "Nunca", contestó. Agregó que en las salas hay mecanismos para apurar decisiones dentro del funcionamiento de la Corte Suprema. "Las salas tenemos un listado denominado 'acuses' en el cual se revisan los atrasos que tienen los redactores de los fallos de las causas que están en acuerdo", dijo.



por lo que, respecto de la causa que me consulta, yo no tomé ningún conocimiento".

Como no tuvo participación en la tramitación del litigio entre el consorcio y Codelco, Matus fue consultado sobre si recibió "alguna vez algún llamado para formar alguna sala". "Nunca", contestó. Agregó que en las salas hay mecanismos para apurar decisiones dentro del funcionamiento de la Corte Suprema. "Las salas tenemos un listado denominado 'acuses' en el cual se revisan los atrasos que tienen los redactores de los fallos de las causas que están en acuerdo", dijo.

Problemas económicos, según testigos

Otras versiones entregadas en las últimas semanas, detallan el comportamiento de la exministra Ángela Vivanco, en el marco de la trama bielorrusa. Una de ellas aborda el arriendo que la imputada pagaba, según la persona a cargo del contrato que mantuvieron hasta inicios de 2026.

El arrendador de la casa de la indagada, Carlos López, explicó ante el OS7 de Carabineros los problemas económicos que ella enfrentaría, lo que se sumaría a la deteriorada condición de salud que describió su defensa, en un escrito de cautela de garantías en marzo pasado.

Según López, "nunca había tenido problemas con los pagos de la vivienda, no obstante, entre el mes de junio y julio del año 2025, Ángela Vivanco me escribió para manifestarme que tenía problemas económicos producto de diferentes problemas de salud y problemas legales". En ese marco, comentó que "me solicitó paciencia si se atrasaba con los pagos del arriendo. Desde ese entonces, Ángela comenzó a tener un comportamiento irregular con los pagos del arriendo de la casa, sin embargo, me pagaba y me enviaba a través de mensajería WhatsApp los comprobantes de depósito en efectivo relacionados al arriendo".

Ravanelles: "Vi a Mario Vargas en la casa de Ángela", pero "no la vi realizando gestiones"

También entregó su testimonio en la Corte Suprema la ministra Adelfa Ravanelles. Así, el 16 de marzo respondió preguntas sobre su rol en la causa entre CBM y Codelco. "Intervine en el incidente de nulidad resuelto el 05 de julio del año 2023. Y en la resolución del 11 de octubre de 2023, que me hizo lugar a una reposición deducida por Codelco, y dio traslado a un incidente de nulidad", dijo.

También es consultada por un recurso de queja de 2024. Sobre ese, afirmó que "fue declarado inadmisilible cuando yo estaba de presidente, y más tarde, cuando yo no estaba, (...) se declaró admisible".

A pesar de ello, puntualizó que "no recuerdo que Ángela hubiese estado especialmente interesada o algo así". A su vez, la magistrada precisó a los investigadores el nivel de conocimiento que tenía respecto de los abogados de CBM, hoy imputados, Mario Vargas y Eduardo Lagos.

De esta manera, testificó que "vi a Mario Vargas en una oportunidad en la casa de Ángela, al señor Lagos no lo conozco. Al señor Vargas lo vi en una comida en



la que había muchas personas, era una reunión social, no recuerdo fecha exacta, pero creo fue en una oportunidad en la que estuve el fiscal (Carlos) Palma (exjefe regional de Aysén), eso recuerdo". Sin embargo, también negó saber que ellos eran intervinientes en la causa. "En ese tiempo no nos informaban quienes eran los abogados", sostuvo.

En tanto, respecto de los cargos penales contra Vivanco, aseguró no tener mayor conocimiento. "Sé lo que se vio en el cuaderno de remoción, pero yo no la vi realizando gestiones. Hoy en día sé lo que se por el cuaderno de remoción, donde se indica, y entiendo que una vez no quería que integrara la ministra Soledad Melo y habría manifestado que integrara alguien más", afirmó.

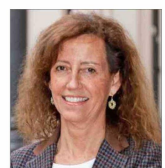
La ministra Ravanelles también negó tener mayor cercanía con la imputada Vivanco. "Yo compartía socialmente con Ángela, porque fuimos compañeras de universidad, y llegamos a trabajar juntas a la misma sala. No teníamos una amistad estrecha o una relación de amigos", detalló.

Gajardo: "Un proyecto de fallo de este tipo debiera demorar varias semanas"

Aunque en ese entonces no era miembro titular de la Tercera Sala — sino de la Cuarta y hoy lo es de la Segunda — le tocó integrar, fortuitamente, en una de las audiencias en que se revisó uno de los recursos de CBM con Codelco. Y, por eso, la ministra María Cristina Gajardo también debió testificar ante la fiscalía. Lo hizo el pasado 12 de marzo.

Aclaró que los supremos no piden sala, sino que, en ocasiones, cuando faltan ministros, una oficina especial de la Corte con el presidente del máximo tribunal les piden cambiarse de sala habitual para que una u otra instancia puedan funcionar, que sería lo que ocurrió en este caso.

Al preguntársele por este litigio y sus tiempos, comentó: "Un proyecto de fallo de este tipo debiera demorar varias semanas y por lo común, más de un mes. Los relatores sacan primero los



acuerdos más antiguos y luego los más nuevos. Aquí pasaron dos cosas: en primer lugar, ese día 30 de junio por la tarde llamó a mi celular la relatora Gloria Fernández, esto es inusual, ya que los relatores no llaman a los ministros a su teléfono; ella me informa que por instrucciones de la presidenta de la sala, doña Ángela Vivanco, había que sacar con prioridad este proyecto".

"Incluso — dijo — recuerdo haber dicho 'pero, Gloria, usted va a trabajar el fin de semana, eso no está bien' y ella me contesta que tenía rapidez y que lo iba a hacer. Esto fue extraordinario porque el procedimiento normal para llegar a dictar un fallo es siempre el mismo, el relator nunca llama al ministro, sino que envía al secretario de cada ministro el proyecto".

Agregó que no conocía a los abogados Vargas y Lagos y que tampoco sabía de la amistad que tenían con la exministra. Consultado por su participación en eventos en la casa de Vivanco, responde: "Sí, yo estuve dos veces en su casa, una de esas que me invitó para un cumpleaños y fui con mi marido, éramos solo ministros (...); una segunda ocasión, que era en invierno, ahí había más gente, pero yo no ubicaba a todos".

Nuevo ciclo 2026 Presencial*

Encuentros

EL MERCURIO

Expediciones al cambio climático

RODRIGO JORDAN

UNA CONVERSACIÓN CON EL MONTAÑISTA QUE KAYAKEÓ LA ANTÁRTICA Y GROENLANDIA

15 DE ABRIL | SALÓN CLUB DE LECTORES | 19:00 HRS.

Evento exclusivo para suscriptores de Encuentros El Mercurio.
 * 30 cupos presenciales. Inscripciones: encuentros.elmercurio.cl
 Transmisión online: <https://encuentros.elmercurio.com>

VD SABDO ya DOMINGO